



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 02 de febrero de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandantes	Amanda Piedrahita Cárdenas.
Demandados	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. AFP Protección.
Radicado	2022-427
Auto interlocutorio	60
Asunto	Inadmite demanda
Fecha de reparto	15 de septiembre de 2022.

Verificada la demanda y sus anexos, se encuentra que no se ajusta a los requisitos establecidos para su admisión por los arts. 25, 25A y 26 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, CPTSS, modificados por la Leyes 712 de 2001, el artículo 74 del Código General del Proceso, y el artículo 6 de la ley 2213 de 2022, al presentar las siguientes falencias.

1. Se aporta guía de envío de la reclamación administrativa de fecha 16/08/2022, pero no se allega la constancia de que dicha reclamación haya sido recibida por la entidad demandada.
2. En la pretensión cuarta, se solicita que se condene a la AFP Colfondos al pago de costas procesales, pero los hechos y demás pretensiones de la demanda hacen alusión y van dirigidos contra la AFP Protección y Colpensiones.

Consecuentemente con lo indicado, y de conformidad con el art. 28 ídem, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

Resuelve

Primero. Devolver esta demanda de la señora Amanda Piedrahita Cárdenas, para que en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de este auto se subsane cada una de las falencias indicadas en la parte motiva, so pena de rechazo de la demanda.

Segundo. Se allegue escrito de cumplimiento de requisito integrando toda la demanda.

Tercero. Reconocer personería jurídica al Dr. Francisco Alberto Giraldo Luna, quien se identifica con la C.C. 122621 y la T.P. 98.491.85 del C. S. de la J., para que represente los intereses de la demandante.

Notifíquese y cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 017 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 03 de febrero de 2023 a las 8:00 a.m.


Secretario